



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 3673**

**Fecha: 4 de junio de 2.018**

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Deportes y Fiestas sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de créditos efectuada en las aplicaciones que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 31/05/2018; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

### BAJAS

340/203	Arrendamiento maquinaria, instalac. y utillaje .....	10.000,00.- €
340/219	Otro inmovilizado material.....	7.000,00.- €
	<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>17.000,00.- €</b>

### ALTAS

338/227.06	Trabajos realizados otras empresas: estudios y trab. Tec. .	17.000,00.- €
	<b>TOTAL ALTAS.....</b>	<b>17.000,00.- €</b>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey.



w00671a147350502df207e205d060b0a2

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=w00671a147350502df207e205d060b0a2>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/06/2018 11:10:51
GUERRERO BEY JOAQUIN	04/06/2018 13:41:11



**Decreto número: 3673**

**Fecha: 4 de junio de 2.018**

**Intervención Gral. - CTB**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



w00671a147350502df207e205d060b0a2

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=w00671a147350502df207e205d060b0a2>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/06/2018 11:10:51
GUERRERO BEY JOAQUIN	04/06/2018 13:41:11